



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 - 083

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVINCIA DE OSORNO CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 04 MAR 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; N° 015/017 de 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de diciembre 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contar con un suministro de servicio de obras de infraestructura para la Provincia de Osorno, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/529 de fecha 16 de octubre de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó licitación pública ID 853-48-LP15, para la contratación de suministro de servicios de obras de infraestructura para la Provincia de Osorno, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, a la sociedad EMSERCHI SPA.

4.- Que, con fecha 23 de octubre de 2015 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad EMSERCHI SPA, Rut N° 76.424.706-k, representada por doña Genevieve Vignes Santana, Contrato de suministro de servicio de obras de infraestructura para la Provincia de Osorno, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, aprobado por Resolución Exenta N° 015/538 de fecha 23 de octubre de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

5.- Que, el contrato en su cláusula decima segunda, señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 30 de abril de 2016, sin perjuicio de la Garantía post reparaciones, indicada en la cláusula novena.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

6.- Que, en la cláusula décimo cuarta se estipula, también, la posibilidad de modificar o poner término anticipado al contrato.

7.- Que, ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2016. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término, manteniéndose en todo caso la garantía post reparaciones.

8.-Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE PRÓRROGA** para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2016 del Contrato de suministro de servicio de obras de infraestructura para la Provincia de Osorno, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la sociedad EMSERCHI SPA, representada por doña Genevieve Vignes Santana, de fecha 23 de octubre de 2015.

2.- **DÉJESE** constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2016. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término, manteniéndose en todo caso la garantía post reparaciones.

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere a las cuentas Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001 oficinas, y subtitulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 002 jardines infantiles del Programa 01, del Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/AM/dcm
Distribución
EMSERCHI SPA
Subdirección de Planificación
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección Infraestructura y Cobertura
Unidad de Adquisiciones
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes /

